

Medellín Antioquia, 17 de abril de 2024

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Atte.: Ing. MAURICIO HOYOS SIERRA

Director Territorial Antioquia.

Cl. 51 #7951, Laureles – Estadio.

Medellín, Antioquia.

Asunto: Solicitud prórroga de plazo del Contrato No.4567 de 2023

Respetado Ingeniero,

Yo, **ANA MARÍA MÁRQUEZ RESTREPO** actuando en calidad de directora de la interventoría Construmar s.a.s, contratista del Contrato No. 4567 de 2023 y dando cumplimiento a las obligaciones contraídas, me dirijo a usted con el único propósito de solicitar la prórroga al plazo actual del contrato, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

1. ANTECEDENTES

- Que el día 21 de noviembre del 2023 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS Y CONSTRUMAR S.A.S, suscribimos el Contrato No. 4567 de 2023 a través de la plataforma transaccional SECOP II, el cual tiene por objeto:
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIO DE GUATAPE, MARINILLA Y EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"
- Que de acuerdo con la CLÁUSULA SEPTIMA de la comunicación de aceptación de oferta No. 4567-2023, el plazo de ejecución inicial es hasta el 31 de diciembre del 2023.
- Que el valor total del contrato es por la suma de CIENTO UN MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS MICTE (\$101.756.308,00).
- Que el día 5 de diciembre de 2023, se dio inicio al contrato el Contrato No. 4567 de 2023
- Que de acuerdo con la CLÁUSULA PRIMERA del Otro Sí No. 1 al contrato No. 4567 de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 05 de marzo de 2024.



- Que el día 4 de marzo de 2024 , se firma el Otro sí N°2 al contrato No. 4567 de 2023 y que, de acuerdo con la CLÁUSULA PRIMERA, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.
- Que, atendiendo a la dinámica de las actividades preliminares, ejecución de las obras y el plazo definido en la Cláusula Séptima, se hace necesario ampliar el término de ejecución de este.

2. JUSTIFICACION

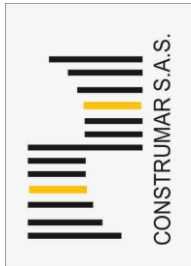
El contrato de interventoría de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, es una modalidad de Contrato de Consultoría, en virtud del cual se garantiza la vigilancia y el control de la ejecución de un contrato estatal, al respecto el artículo 32, numeral 2, de la Ley 80 establece:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (...)"

En consonancia con lo anterior la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control del contrato, especialmente cuando ello demanda conocimientos especializados y altamente cualificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan.

Así mismo, los convenios objeto de la interventoría, han sido prorrogados en su plazo hasta el 30 de abril de 2024, por diferentes factores, entre ellos, debido a los inconvenientes presentados para el perfeccionamiento del Convenio, y si bien es cierto, el convenio cuenta con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, también es cierto que por causas ajenas de las partes se presentaron retrasos en el cronograma inicialmente formulado, las cuales conllevaron a la prórroga del mismo.

Por lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, y como quiera que es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es necesario que la interventoría del Contrato No. 4567 de 2023, continúe con todas y cada una de las obligaciones surgidas en el desarrollo del contrato, con el fin de continuar con el seguimiento y control de los convenios solidarios No. 3184 DE 2023 y 3346 DE 2023, suscrito con los organismos de acción comunal.



3. SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, es de nuestro interés culminar las labores encomendadas de la mejor manera, por tal motivo se solicita la ampliación del plazo del Contrato No. 4567 de 2023 hasta el treinta (30) de mayo de 2024.

Atentamente,

ANA MARÍA MÁRQUEZ RESTREPO

Directora Interventoría
Construmar s.a.s

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA		PÁGINA	

FECHA

18/04/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

ANTIOQUIA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4567 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSTRUMAR S.A.S
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE, MARINILLA Y SANTUARIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONVENIO No. 3184 DE 2023
(Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CRISTO REY

CONVENIO No. 3346 DE 2023
(Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUADUALITO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 5/12/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/01/2024	5/03/2024
2	6/03/2024	30/04/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
					17/01/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA		18/04/2024 (Día / Mes / Año)	
-------	--	---------------------------------	--

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/04/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 101.756.308,00 50% EN SMMLV: \$ 43,86
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 101.756.308
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita del 17 de abril de 2024, el Interventor, solicita ampliar el plazo contractual del Contrato No 4567 de 2023 hasta el 30 de MAYO de 2024, teniendo en cuenta que continua la necesidad de realizar la supervisión, control, y seguimiento, de los convenios objeto del contrato.
(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera, vigilancia, control y verificación de las actividades que se ejecutarán para los convenios solidarios cuyos objetos son:"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE, MARINILLA Y SANTUARIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL ". Las actividades que ejecutarán las juntas u organismos de acciones comunales e Interventor están establecidas en el Manual de Interventoría aplicado al programa de CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL del Instituto Nacional de Vías vigente.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ____ Fecha: ____		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial				
	\$ 101.756.308	\$	-	\$ -	\$ 101.756.308
	\$ -	\$	-	\$ -	\$ -
	\$ -	\$	-	\$ -	\$ -
	\$ -	\$	-	\$ -	\$ -
	\$ -	\$	-	\$ -	\$ -
	\$ -	\$	-	\$ -	\$ -
Valor Total					\$ 101.756.308

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: \$ - (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: \$ - (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: (mes anterior a la presente solicitud) de (año) \$ - Último mes facturado: 0 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 101.756.308,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No registra
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del Contrato No. 4567 de 2023 suscrito con CONSTRUMAR S.A.S, con vigencia actual hasta el 30 de abril de 2024, se considera viable ampliar el plazo para dar cumplimiento integral al objeto contractual y las actividades convenidas en el marco del contrato suscrito hasta el 30 de mayo de 2024, esto en virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Adicionalmente, conforme a lo estipulado en la Cláusula Octava: Apropriación presupuestal, el INVIAS expidió el Registro presupuestal No. 181323 del 26 de octubre de 2023.

La presente solicitud no requiere adición de recursos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</p> <p style="text-align: center;">PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA</p>		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

	FECHA	18/04/2024 (Día / Mes / Año)
--	-------	---------------------------------

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

- Solicitud de prórroga al INVIAS
- Formato de seguimiento a garantías

Notas:

- Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.
- Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.
- Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
- El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.


Firma

Nombre: DIANA CRISTINA MARQUEZ
Representante Legal o Apoderado Interventoría
Matrícula Profesional No. _____


Firma

Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 05202096971ANT


Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA

Vo.Bo.Firma

Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial

NO APLICA

Vo.Bo.Firma

Nombre: _____
Gestor Técnico de Proyecto

NO APLICA

Firma: _____

Nombre: _____

Titular Gerencia: _____

Matrícula Profesional No.: _____


Firma

Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 05202096971ANT

NO APLICA

Firma: _____

Nombre: _____

Titular Gerencia: _____

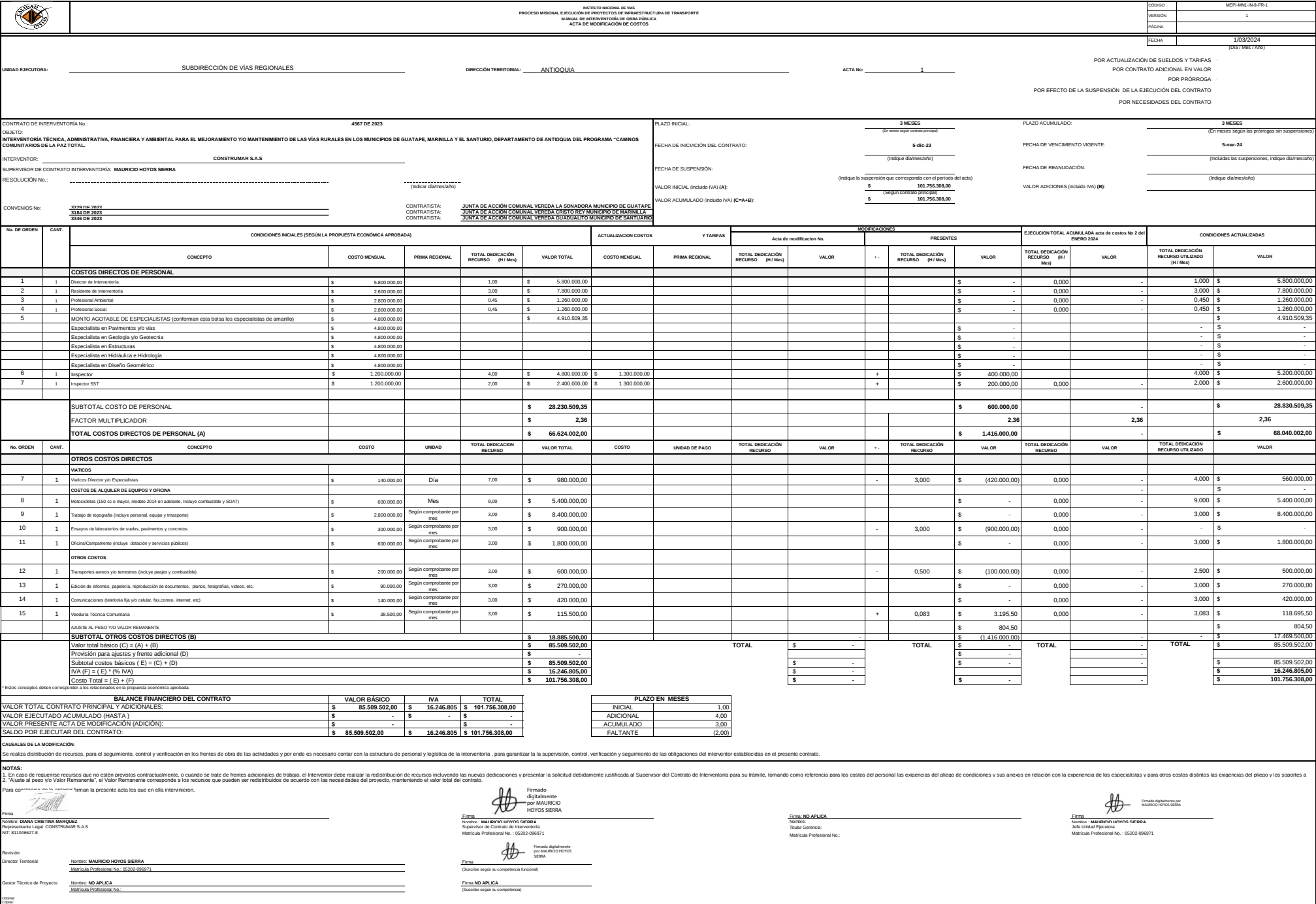
Matrícula Profesional No.: _____


Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA

Vo.Bo.Firma

Nombre: JOSE JULIAN PRAOLINI
Abogado Unidad Ejecutora

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13																																																					
		VERSIÓN	1																																																					
		PÁGINA																																																						
		FECHA	18/04/2024 (Día / Mes / Año)																																																					
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA																																																					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:		4567 de 2023		INTERVENTOR: CONSTRUMAR S.A.S																																																				
OBJETO DEL CONTRATO:																																																								
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAPÉ, MARINILLA Y EL SANTUARIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".																																																								
FECHA DE INICIO: 5/12/2023 PLAZO INICIAL: 3 MESES FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/03/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones) VALOR INICIAL: \$ 101.756.308,00 VALOR ACUMULADO: \$ 101.756.308,00 (Incluye adiciones) SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: MAURICIO HOYOS SIERRA																																																								
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																								
<table><tr><th rowspan="2">Amparo</th><th rowspan="2">% Amparo</th><th rowspan="2">Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10</td><td>\$10.800.000</td><td>20</td><td>11</td><td>2023</td><td>30</td><td>6</td><td>2024</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td></td><td></td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20</td><td>\$21.600.000</td><td>20</td><td>11</td><td>2023</td><td>31</td><td>12</td><td>2026</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>30</td><td>\$32.400.000</td><td>31</td><td>12</td><td>2023</td><td>31</td><td>12</td><td>2028</td></tr></table>						Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						Desde			Hasta			Cumplimiento	10	\$10.800.000	20	11	2023	30	6	2024	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año				Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$21.600.000	20	11	2023	31	12	2026	Calidad del servicio	30	\$32.400.000	31	12	2023	31	12	2028
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																																					
			Desde			Hasta																																																		
Cumplimiento	10	\$10.800.000	20	11	2023	30	6	2024																																																
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año																																																			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$21.600.000	20	11	2023	31	12	2026																																																
Calidad del servicio	30	\$32.400.000	31	12	2023	31	12	2028																																																
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 520-47-994000047310																																																								
Certificado de modificación o anexo No.: 1 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																								
Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA																																																								
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 11/12/2023																																																								

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10	\$10.800.000
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$21.600.000
Calidad del servicio	30	\$32.400.000

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
20	11	2023	30	10	2024
Día	Mes	Año			
20	11	2023	30	4	2027
4	3	2024	30	4	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 520-47-994000047310

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 19/03/2024

OBSERVACIONES:**NOTAS:**

- El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
- El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: ANA MARIA MARQUEZ

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 05202108779 ANT

Firma

Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA

Supervisor Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente
por MAURICIO
HOYOS SIERRA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:21:20 PM horas del 23/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43871880**

Apellidos y Nombres: **MARQUEZ RESTREPO DIANA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2024 04:22:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43871880**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90579944**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.871.880**

MARQUEZ RESTREPO

APELLIDOS

DIANA CRISTINA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

18-JUL-1980

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

O-

F

ESTATURA

G.S. RH

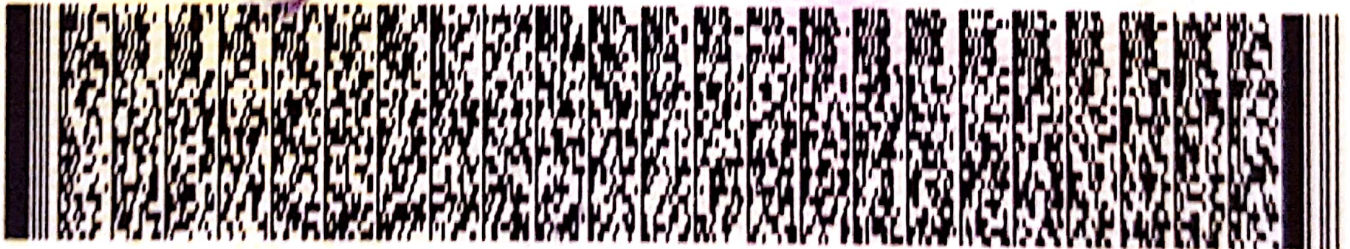
SEXO

01-DIC-1998 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0115100-00718653-F-0043871880-20150703

0044671671A 1

44299963

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/04/2024 - 12:28:21 PM



Recibo No.: 0026473956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dailadlbbgld0aiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUMAR S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 811046627-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-333367-12
Fecha de matrícula: 11 de Agosto de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 4 SUR 48 110 APTO. 528
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: construmarsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2666796
Teléfono comercial 2: 5807151
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 4 SUR 48 110 APTO. 528
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: construmarsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5807151
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUMAR S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026473956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dailadlbbgld0aiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4057, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, en agosto 09 de 2004, registrada en esta Entidad en agosto 11 de 2004, en el libro 9, bajo el número 7859, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

CONSTRUMAR LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, construcción y fabricación de estructuras mecánicas y mecanismos para diferentes aplicaciones y avances tecnológicos, el diseño y construcción en interventoría de obras civiles en general construcción y mantenimiento de vías, compra y venta de materiales y mercancía en general para la construcción al por mayor y al detal y toda clase de maquinaria utilizables en dicho ramo importación de maquinaria pesada y mercancía varia. Dentro del objeto social de la sociedad está la elaboración y promoción de proyectos de desarrollo en diferentes campos del economía, asimismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar acabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexas o complementarias o que permita facilitar desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, asociación con otras entidades de carácter oficial, operativo mixto o privado para la elaboración de proyectos o construcciones de los mismos a través de sociedades, consorcios, uniones temporales o sociedades de economía mixta o de cualquier tipo. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, arrendar o grabar y enajenar inmuebles, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de contratos o actos necesarios para el desarrollo del objeto principal; recibir o dar en hipotecas o prenda los bienes muebles o inmuebles de la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/04/2024 - 12:28:21 PM



Recibo No.: 0026473956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dailadlbbgld0aiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad en garantía de las operaciones que celebren; negociar toda clase de títulos valores; otorgados, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc. y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se realicen directamente con el objeto social, el desarrollo de contratos con otras entidades para el manejo administrativo y/o financiero de estudios, diseños, recursos físicos, económicos, técnicos bajo cualquier tipo de contrato o asociación que la ley lo permita, directamente por concesión por administración delegada por contrato de llave en mano sin ninguna restricción.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$50.000.000,00	2	\$25.000.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	2	\$25.000.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	2	\$25.000.000,00

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1170 FECHA: 2023/11/10
RADICADO: 05 001 40 03 003 2023-01176 00
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL (MONITORIO)
DEMANDANTE: PRO POSTAL IMPORTS S.A.S
DEMANDADO: CONSTRUMAR S.A.S, AEI ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS
BIEN: INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL REGISTRO MERCANTIL DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA CONSTRUMAR S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 811.046.627- 8, Y CON MATRÍCULA N.º 21-333367-12
INSCRIPCIÓN: 2023/11/28 LIBRO: 8 NRO.: 4184

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/04/2024 - 12:28:21 PM



Recibo No.: 0026473956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dailadlbbgld0aiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CRISTINA MARQUEZ RESTREPO DESIGNACION	43.871.880

Por Acta número 1-2012 del 12 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 22427

REVISORES FISCALES

Por Acta No.2 del 14 de noviembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023, con el No.40797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JULIO CESAR CANO BUILES	C.C. 70.077.272 T.P. 21611-T

Recibo No.: 0026473956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dailadlbbgld0aiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta número 1-2012 del 12 de diciembre de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de diciembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 22426, mediante la cual la sociedad se transforma de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

CONSTRUMAR S.A.S.

Acta No. 4 de 2014, del 4 de septiembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No. 12 del 2 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

Actividad secundaria código CIIU: 4220

Otras actividades código CIIU: 4390, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/04/2024 - 12:28:21 PM



Recibo No.: 0026473956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dailadlbbgld0aiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONSTRUMAR
Matrícula No.:	21-398739-02
Fecha de Matrícula:	11 de Agosto de 2004
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 4 SUR 48 110 APTO. 528
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,825,173,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4220

Recibo No.: 0026473956

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dailadlbbgld0aiV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245443197



PIB
12:18:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUMAR S.A.S. identificado(a) con NIT número 8110466278:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.